



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO concertado
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1984

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 25 de febrero

Número 45

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1975).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

Provincia de Burgos

Diputación Provincial: Don Pedro Ortego Merino.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados con-

forme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—
El Director general, Antonio Gómez Picazo.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL

En relación con el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia, número 42, de fecha 21 de febrero de 1976, se puntualiza:

La estructura presupuestaria para el ejercicio de 1976, quedará aplicada en el nuevo concepto 4.109, en su estado de ingresos, y no en su estado de gastos, como por error apareció en la publicación.

Burgos, 23 de febrero de 1976.
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Antonio Lagrene Adel, hijo de Julio y Emilia, nacido en Torre (Lugo), el día 16 de abril de 1940, casado, de profesión peón-albañil, con último domicilio conocido en La Ventosa, y actualmente en ignorado paradero, para recibirle declaración indagatoria, requerirle y ser ingresado en prisión, en la causa número 45 de 1975.

—oOo—

Juan González Junco, de 49 años de edad, casado, hijo de Juan y Antonia, albañil, con domicilio y paradero actual desconocido para constituirse en prisión en el sumario número 37 de 1975.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser ha-

bidos a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 9 de febrero de 1976.—El Juez de Instrucción, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del comerciante don Alejandro Moll Roth, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, con establecimiento abierto en esta ciudad, carretera de Logroño 16-18, para la fabricación de tripas de embutidos, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

718.—593,06

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrenro; Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo núm. 66/73, a instancia de Peache, S. A., contra Jesús González Cruz, he acordado sacar a segunda subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—Una cocina de gas butano, marca Balay, de cuatro fuegos, de color blanco. Tasada en 750 ptas.

2.—Un frigorífico, marca Fagor, de tamaño mediano. Tasado en 1.500 pesetas.

3.—Una lavadora, marca Balay. Tasada en 750 pesetas.

4.—Una televisión que no funciona, sin marca. Tasada en 375 pesetas.

5.—Dos armarios de dormitorio, uno de color negro, con dos lunas y dos puertas, y el otro de dos lunas, de color caoba. Tasados cada uno en 375 pesetas.

6.—Dos mesitas de noche, una

negra y otra color caoba. Tasadas las dos en 75 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril, a las 12.

2.º Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en don Javier Ortega González, carretera Valladolid a Gijón, sin número, Valladolid.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de febrero de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrenro. — El Secretario (ilegible). 721.—717,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Per George Vielsen, domiciliado últimamente en Benalmádena (Málaga), calle Goya «Villa-Jaleo», para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, como perjudicado y propietario del coche MA-101.473, diligencias previas núm. 84 de 1976, por robo de dos coches.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

Abderahamane Koulla, de 60 años, natural de Leci de Yabat (Maruecos), obrero, residente en en 62 Arras (Francia), con domicilio en Boulevard de Strasbourg, número 7, para que en plazo de 10 días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del Seguro obligatorio del turismo 9253-HT-62 (F), diligencias previas número 607 de 1975.

Louis Eugene Chavinier, de 29 años, natural de Villafranche Saone (Francia), conductor, residente en Rue du Stade Montmartin 69.400 Gleizé (Francia), para que en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y el certificado del Seguro obligatorio del camión 6234-TV-38 (F), diligencias previas número 94 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Alfredo Heras Frutos, de 36 años de edad, sin que consten más circunstancias personales del mismo, cuyo último domicilio lo tenía en Bilbao, calle Novia Salcedo, número 36, 2.º, izquierda, conductor del vehículo matrícula BI-2017-D, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.460 de 1975, recibirle declaración.

—oOo—

Manuel Tobares, cuyas circunstancias personales se desconocen, y cuyo último domicilio lo tenía en Acite Sominte Martín (París), conductor del vehículo matrícula 476-A-D-75, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las 11,15 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas núm. 146 de 1976, recibirle declaración.

—oOo—

Mercedes Gonzalo y Ortega, de 24 años, estudiante, soltera, de Soria y vecina de Burgos, cuyo último domicilio lo tenía en la calle Santa Casilda, número 3, 1.º, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las 12,15 de su mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas número 137 de 1976, recibir la declaración, prestarla asistencia médica y demás diligencias pertinentes.

—oOo—

Marcos González González, Florencio Rodrigo Sáiz y Julián Sáiz y Rodrigo, sin que consten las circunstancias personales de los

mismos, domiciliados últimamente en el pueblo de Ríocerezo (Burgos), y actualmente residentes en Burgos, y en el extranjero respectivamente, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 86 de 1976, y entenderse con los mismos las demás diligencias pertinentes al caso.

—oOo—

Francisco Alberto Alves, súbdito holandés, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las 12,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 166 de 1976, así como su mujer Aurora Dos Placeres Soares y su hijo Fernando Luis Soares Alves, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

—oOo—

M. Carlos Joao, vecino de 71000 Macón (Francia), domiciliado en 424, La Residence, conductor del vehículo marca Fiat, 128, matrícula 187-QL-71, para que el próximo día 17 de marzo y hora de las 11,15 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 199 de 1976, advirtiéndole que debe comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y puedan practicarse en el acto y al mismo tiempo prestar declaración y tasación de daños del vehículo.

Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Esmeraldo Guerreiro, nacido en Sao Clemente (Portugal), de 36 años, casado, hijo de Manuel y María, cantero, domiciliado en París, 61 Rue de Saintonge (Francia), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 45 de 1976.

—oOo—

Blas Arranz Rodríguez, conductor del vehículo Mercedes*240, matrícula BB-EA-896 (D), con domicilio en 7032 Sindelfingen, calle Zimmerstr.-8, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y

que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 22 de 1976.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Prudencio Antonio Cubillas González, el que tenía su domicilio último en Santander, calle Calvo Sotelo número 13, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 30 de 1976, el día 26 de marzo próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

—oOo—

Amar Zagar Ali súbdito alemán, responsable civil; Améd Mohamed Amar, también súbdito alemán; Jean Marceau Hipolyte Tournierie, súbdito francés y R. Civil Sociedad Socidoc, también de Francia, y todos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 26 de marzo próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, juicio de faltas número 28 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 40 de 1976, interpuesto por don Antonio Martínez Villanueva, contra la liquidación practicada por el Consejo Superior de Protección de Menores de 16 de enero 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto, referente a liquidación practicada por diferencias de sueldo, trienios y complementos del ejercicio de 1973, y contra la destimación tácita por silencio administrativo de alzada interpuesta ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia.

—oOo—

Número 41 de 1976, interpuesto por don Rafael Rubio Archederra, representado por el Procurador de los Tribunales, don Fran-

cisco-Javier Prieto Sáez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social de 25 de noviembre de 1975, desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de 24 de septiembre de 1975, por la que se impuso al recurrente la sanción de tres mil pesetas, en relación con el acta de infracción núm. 488/75.

—oOo—

Número 46 de 1976, interpuesto por don Manuel Bartolomé Martínez, representado por don Manuel García de Bustos, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 de enero de 1976, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Organismo, de fecha 29 de julio de 1975, referente a señalamiento de coeficiente del recurrente como funcionario de la Diputación Provincial de esta ciudad.

—oOo—

Número 50 de 1976, interpuesto por don Ignacio Tudanca Martínez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4, de la calle Avellanos, de esta ciudad, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 15 de diciembre de 1975, resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra él, dictado en 27 de febrero de 1975, sobre realización de obras en dicho inmueble.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como de mandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1976.—
El Secretario, Antonio Tudanca V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 10 de diciembre de 1975, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden Ministerial.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peñalba de Castro, provincia de Burgos, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23, del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peñalba de Castro (provincia de Burgos, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de las Merinas.—Anchura legal, 37,61 metros.

Cañada de Majadahonda.—Anchura legal, 75,22 metros.

Cordel de la Cruz de los Moscos.—Anchura legal, 37,61 m.

Cordel de Majada de la Peña.—Anchura legal, 44 metros.

Descansadero

Descansadero de Tenadas de la Loma.—Su superficie es de 1,5000 Ha.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación de fecha 3 de septiembre 1975, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones to-

pográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 4 de febrero de 1976.—
El Jefe Provincial del Servicio,
Antonio Arjona.

Vista la petición suscrita por don Jaime Basco Menéndez, en Burgos, calle Vitoria (Hotel El Cid).

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Comatox.

Ámbito de aplicación: Coto de caza BU-10.110, en Itero del Castillo.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando

con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Sobreguarda de ICONA con residencia en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Castrojeriz (Burgos), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos BANDOS y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 9 de febrero de 1976.—
El Jefe del Servicio Provincial.—
A. Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiáñez.

783.—1.285,00

Comisaría de Aguas del Otero

D. Pedro, D. Josué, D. Vicente, D.ª Angeles y D.ª María Calleja Dueñas, vecinos de Villaveta (Burgos), solicitan la concesión de un

aprovechamiento de aguas de 1,5 litros por segundo, a derivar del río Odra en término municipal de Villasilos (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,3250 Has.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante bomba accionada por tractor agrícola.

Equipo móvil formado por 200 metros de tubería portátil y 7 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de febrero 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

751.—591,00

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 4.ª de la Comisaría General de Aguas. — Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 14 de octubre de 1975, (Referencias: Exp. número 6.408, control número 003906), me dice lo que sigue:

Por todo ello, el Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer, procede:

A) Ordenar las inscripciones solicitadas, con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Fuente El Parpadal.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Nombre del usuario: Junta Administrativa de Fresno de Losa. Término municipal y provincia de la toma: San Martín de Losa (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,15.

Título del derecho: Prescripción

acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, el 9 de marzo de 1974.

Observaciones

1.ª—El caudal que se eleva hasta el depósito de distribución por medio de un grupo motobomba de 2 HP. de potencia, podrá ser utilizado en jornadas restringidas, elevando unos mayores caudales equivalentes.

B) Deduciéndose de la certificación expedida por el Instituto Provincial de Sanidad de Burgos, la impotabilidad de estas aguas, desde el punto de vista bacteriológico, debe darse traslado de esta resolución a la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos, al objeto de que la misma pueda adoptar las medidas que considere necesarias para conseguir la potabilidad de las aguas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
689.—1.070,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. José Martínez López, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,98 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje Grandival, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de su finca en 5,0272 Has.

De los documentos y planos incorporados se deduce que las obras a realizar son muy someras

y consisten en una simple roza del terreno en el punto de la ribera del río con la finca indicada en el plano, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 60 C. V. de potencia, conjunto capaz para elevar el caudal necesario a los cinco riegos anuales precisos y a través de tubería móvil de impulsión con un tendido máximo de 70 metros que permite realizar el riego total de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
668.—816,00

ADUANA DE BILBAO

Referencia: Importación I. T. A. Expediente número 116/75.

Asunto: Notificación de multa.

D. Antonio Taveira Da Conceição.

Multa: 6.000 pesetas.

—OO—

Referencia: Importación I. T. A. Expediente número 165/74.

Asunto: Notificación de multa.

D.ª María M. de Castro.

Multa: 1.500 pesetas.

—OO—

Referencia: Importación I. T. A. Expediente número 84/75.

Asunto: Notificación de multa.

D. Abdel Majid.

Multa: 1.500 pesetas.

Estos vehículos serán exportados dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha del pago de la multa.

El Ilmo. Sr. Administrador de esta Aduana, en los expedientes de

referencia, ha decretado imponer a Vds., la sanción prevista en los artículos 17 del D. de 30 junio de 1964 (B.O.E. de 1 de julio), que regula el Régimen de Importación Temporal de Automóviles y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción de los artículos 10 del mencionado Decreto.

Dichas sanciones deberán hacerse efectivas en la Oficina de Caja, dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de esta notificación, significándoles que la falta de pago dentro del plazo indicado implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 del citado Decreto sobre dación del vehículo en pago de la multa, y su venta en pública licitación de la que en caso de que no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de esta Admi-

nistración podrán Vds. interponer el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro contados a partir del siguiente al del plazo de quince días hábiles, de recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se les advierte que, en el supuesto de que soliciten la condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no quedan Vds. exentos de ingresar en firme la multa impuesta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Bilbao, 13 de febrero de 1976.—
El Jefe de la Sección, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Impuesto Municipal de Circulación de vehículos por la vía pública

Conforme a lo establecido en la legislación vigente y en particular por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1967 (B. O. E. n.º 187), se notifica a todos los propietarios de

vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio social en Burgos según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuviesen matriculados, que durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero y 31 de marzo del presente año, deberán proveerse del distintivo que tendrán obligación de exhibir adherido en lugar visible del vehículo como justificante del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1976 mediante el abono simultaneo de su importe.

Tales distintivos serán expedidos en las Oficinas de la Caja de Ahorros Municipal, sitas en la Plaza de Santo Domingo de Guzmán, de 5 a 7,30 horas de la tarde, todos los días laborables, excepto sábados.

Las cuotas anuales que corresponden abonar según la tarifa vigente, son las siguientes:

	Clase	Pesetas
Ciclomotores	1 reverso	200
Motocicletas hasta 125 cc.	2 reverso	300
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc.	3 reverso	500
Turismos de menos de 8 HP. fiscales	4 anverso	800
Remolques y semirremolques de menos de 1.000 kg. de carga útil	5 reverso	1.400
Tractores de menos de 16 HP. fiscales	5 anverso	1.400
Motocicletas de más de 250 cc.	6 reverso	1.500
Turismos de 8 HP. hasta 12 HP. fiscales	7 anverso	2.250
Remolques y semirremolques de 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	8 reverso	2.800
Camiones de menos de 1.000 kg. de carga útil	8 anverso	2.800
Tractores de 16 a 25 HP. fiscales	8 anverso	2.800
Turismos de más de 12 HP. hasta 16 HP. fiscales	9 anverso	4.800
Remolques y semirremolques de más de 2.999 kg. de carga útil	10 reverso	5.600
Autobuses de menos de 21 plazas	10 anverso	5.600
Camiones de 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	10 anverso	5.600
Tractores de más de 25 HP. fiscales	10 anverso	5.600
Turismos de más de 16 HP. fiscales	11 anverso	6.000
Autobuses de 21 a 50 plazas	12 anverso	8.000
Camiones de más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	12 anverso	8.000
Autobuses de más de 50 plazas	13 anverso	10.000
Camiones de más de 9.999 kg. de carga útil	13 anverso	10.000

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán pagarlas sin apremio, más con un recargo de prórroga del 5 %, desde el día 1.º de abril, ambos inclusive, del año actual, en las Oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en la planta baja de la Plaza de José Antonio, número 1 de esta Ciudad, de 9 a 12,30 horas de la mañana.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda en este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda.

En el caso de nueva matriculación o de modificación del vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo para proveerse del citado distintivo, será de 15 días a partir del siguiente

de la matriculación o rectificación.

Se hace expresa advertencia de que conforme a las disposiciones legales vigentes, la circulación de vehículos sin exhibir el distintivo en lugar visible del mismo, se sancionará con la multa correspondiente por infracción de policía.

Burgos, 18 de febrero de 1976.—
El Alcalde, José Muñoz Avila

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Fernando García Rivero, como Director de la Empresa Nacional de Celulosas, S. A., (E.N.C.E.), de Miranda de Ebro, se ha solicitado licencia para la ampliación de la producción de su fábrica de «Pasta Papelera Blanqueada de Madera de Frondosas, de 33.500 Tm. año a 60.000 Tm. año,» citada fábrica se encuentra ubicada en la carretera de Logroño, sin número de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 12 de febrero de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio. 726.—570,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de todos los miembros que componen la Corporación Municipal, acordó con el quórum suficiente que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, concertar con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, previa autorización correspondiente, la siguiente operación de préstamo:

Cuantía del préstamo: 2.028.012 pesetas.

Destino: Consolidación y Defensa de la Ribera del Río Nela.

Plazo de amortización: Diez años de idéntica cuantía anual, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de

empresas y arbitrio sobre urbana. recursos comprendidos en los números 4'101, 4'106, 4'111 y 5'401.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que por espacio de 15 días, podrán presentarse en este Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, 20 de febrero de 1976.—El Alcalde, Agustín Varona.

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Argaño, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villorejo, para los años 1959-1965.

El Alcalde de Presencia, de los años 1962 a 1970.

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del

mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, José Canive.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Villangómez, Villaverde del Monte y Villalbilla de Burgos.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, a los veintinueve días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de doscientos sesenta y dos chopos maderables marcados, con un volumen de ciento diez metros cúbicos con corteza, sitos en los Prados municipales denominados «Guijarral y Tremedo».

Pliego de condiciones: Los publicados a tal efecto y aprobados por este Ayuntamiento, que obra en el expediente de su razón.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de responsabilidad de empresa el que presentarán juntamente con declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad y del documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional del tres por ciento de tasación.

Precio base: El precio base se halla fijado en la cantidad de cien mil pesetas, siendo el precio índice el ciento veinticinco por cien del precio base.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Admón. Local de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que obra en el expediente de su razón.

Presentación de plicas: La presentación de plicas tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se repetirán las licitaciones hasta el décimo día hábil contado a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones que se determina en el presente anuncio, procediéndose a la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil al que termine la admisión de plicas.

Palacios de la Sierra, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

793.—1.116,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1976 en el monte «Guerreado y Abejón» núm. 246 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

El tipo de licitación se halla fijado en la cantidad de 28.800 pesetas.

El aprovechamiento se realizará con ochocientas cabezas de ganado lanar.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas se realizará a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación de admisión de las mismas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La fianza provisional es del tres por ciento de la licitación, y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

El pliego de condiciones, a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se repetirá la licitación a los once días hábiles contados a partir desde el siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Palacios de la Sierra, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

786.—666,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la siguiente subasta pública, debidamente autorizado por ICONA (Servicio Provincial de Burgos), para proceder a la subasta pública de los aprovechamientos de pastos, se hace pública la correspondiente subasta haciendo saber:

Objeto de arrendamiento: Los aprovechamientos de pastos del monte núm. 130 «Dehesa», para que puedan ser aprovechados como máximo, 1.100 cabezas de ganado lanar; vacuno, 58.

Tipo de licitación: Se ha fijado en doce mil trescientas setenta y cinco pesetas (12.375) anuales, significando que el precio índice se fija en 125 pesetas, tanto por ciento de tasación fija (art. 215 del Reglamento de Montes).

Fianza: Se fija la provisional en el 5 % del tipo de licitación, y la

definitiva será el del 6 % del tipo de la adjudicación.

Forma de pago: Se hará efectivo al otorgamiento del contrato.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla, a las doce horas del veintiún día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los veintiún días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita en, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

Quintanapalla, 14 de febrero de 1976.—El Proponente.

Nota: Adjudicar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le están conferidas, y el que junto con las condiciones técnicas facultativas se hallan expuestas al público durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Quintanapalla, a 14 de febrero de 1976.—Andrés Arnáiz.

794.—1.050,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío duplicado de la libreta de ahorro, número 206.561.

Plazo para oponerse, 15 días.

700.—75,00